REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Ref. Apelación de Auto en Proceso Ejecutivo de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra **CESCO S.A.**, bajo el radicado N° 76001-31-05-011-2019-00503-01.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N° 163

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No 806 de 4 de junio de 2020, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a la parte ejecutante **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y a la parte ejecutada **CESCO S.A.**, para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido el traslado se emitirá el correspondiente Auto por estados, los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el link.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 005 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ce6d7c4ec29f8c2e4c9ee1c7b94cb0b159f5b0d0b5e9690a46f23950b860540
Documento generado en 26/03/2021 01:29:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica